



Nº Expediente: **300/2024/00394**

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación mixto titulado: **“SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALMACENAJE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**, promovido por el Director General de Bomberos, cuyo presupuesto asciende a 98.532,11 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.691,74 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 119.223,85 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid es el responsable de prestar a los ciudadanos el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamentos, para lo cual, necesita contar para el desarrollo de las funciones de rescate y salvamento que tiene legalmente encomendadas con los medios necesarios para que las mismas se realicen en las mejores condiciones de seguridad, eficacia y eficiencia. Para ello es necesario que disponga de una superficie adecuada con espacio reservado para el almacenaje de la mercancía, en este caso en la Unidad de Logística, que esté equipada con un mobiliario que permita la disposición y el control del almacenamiento y la gestión de stocks de todo el material necesario, fundamentalmente para la inspección de Extinción de Incendios.

Es por ello que la contratación de este suministro, así como el posterior mantenimiento del mismo es necesario e imprescindible para el desarrollo de la labor que realiza el Cuerpo de Bomberos.



Código de verificación : P31WSKPCIMWWWMS2A



Con el mismo objeto se licitó el expediente 300/2024/00004 que se declaró desierto por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias al no haberse presentado ninguna oferta al procedimiento abierto. Puesto que el suministro sigue siendo imprescindible, se licita este nuevo expediente revisando sus precios al alza en lo que se refiere al suministro con el objetivo de abrir la concurrencia.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos esta clase de productos, que son objeto de la presente contratación, no siendo, por tanto, necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para su adquisición fuera de homologación, por lo que ha de acudir a un expediente de contratación abierto.

Las prestaciones correspondientes a esta contratación no están incluidas en ningún otro contrato ni se realizan directamente por el Ayuntamiento. DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS Jefatura del Cuerpo de Bomberos

Dado que los servicios de Emergencia de la Dirección General de Bomberos carecen de medios técnicos y de personal especializado para acometer estos trabajos con medios propios, se hace imprescindible realizar una contratación con empresa especializada.

Por todo lo anteriormente expuesto se considera idóneo el objeto del contrato, así como su contenido para satisfacer las necesidades descritas.

En cuanto a la eficiencia: Para lograr la satisfacción de las necesidades descritas se ha considerado la contratación de este servicio como el mejor medio posible dado que según se desprende del estudio económico se garantiza la satisfacción de las mismas con un precio ajustado al precio del mercado.

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)



Código de verificación : P31WSKPCIMWWWMS2A